HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.
Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

proximo por la qual se manda guardar y cumplir el Reglamento que en ella se Inserta dispuesto á consecuencia de lo prebenido en el Capitulo nuebe de la Rl. Pragmatica de treinta de Agosto de este año para la Enagenacion de los Bienes Raizes pertenecientes á Establecimientos piadosos á las Temporalidades de los Exjesuitas á los colegios mayores á la Corona, y á los Vinculos, y Mayorazgos en la forma que se expresa: Y entendido por esta Ciudad Acuerda; se guarde y cumpla.

Oficio p.a el Mesam.to de 38 hombres

Viose en este Ayuntamiento un oficio del S.or Gobernador su Presidente su fha. tres del Corriente, en que Inserta la Rl. orn. que le comunica el Exmo. S.or Capitan Gral. de este Reyno por la que se manda alistar hasta el numero de tres mil hombres del Paysanage de este Pueblo y de los Inmediatos hta. la distancia de una Legua á una, y media, dandoles Fuciles para los fines que en ella se prebienen; y se comisiona al efecto al referido S.or Gobernador, ó este al Mariscal de Campo D.n Pedro Gonzales de Llamas, á quien S. M. ha nombrado por aora segundo Caso de esta Plaza con el mando Politico, con lo dem.s que expresa: Y entendido por esta Ciudad Acuerda; queda en su Inteligencia.

Panaderos

Vieronse en este Ayuntam.to dos memoriales de Pedro de Mata, y Juan Tomas Maestros taoneros y Fideeros, y Juan Truchaud y Juan